



Resolución Directoral Regional

N.º 2120 -2025-GRSM/DRE

Moyobamba, **13 JUN. 2025**

VISTO: el Expediente N° 019-2025564932 que contiene el Memorando N° 301-2025-GRSM/DRESM/OA/GRRHH/D, de fecha 12 de junio de 2025, y demás documentos adjuntos, en un total de veintiocho (28) folios útiles;

CONSIDERANDO:

Que, la Ley N° 28044, Ley General de Educación en el artículo 76 establece que: “La Dirección Regional de Educación es un órgano especializado del Gobierno Regional responsable del servicio educativo en el ámbito de su respectiva circunscripción territorial. Tiene relación técnico-normativa con el Ministerio de Educación. La finalidad de la Dirección Regional de Educación es promover la educación, la cultura, el deporte, la recreación, la ciencia y la tecnología. Asegura los servicios educativos y los programas de atención integral con calidad y equidad en su ámbito jurisdiccional, para lo cual coordina con las Unidades de Gestión Educativa local y convoca la participación de los diferentes actores sociales”;

Que, la Ley N° 27658, Ley Marco de Modernización de la Gestión del Estado en el artículo 1.1 declara al Estado peruano en proceso de modernización en sus diferentes instancias, dependencias, entidades, organizaciones y procedimientos, con la finalidad de mejorar la gestión pública y construir un Estado democrático y descentralizado al servicio del ciudadano;

Que, con Ordenanza Regional N° 035-2007-GRSM/CR de fecha 23 de octubre de 2007, se declara en Proceso de Modernización la Gestión del Gobierno Regional de San Martín, con el objeto de incrementar su eficiencia, mejorar la calidad del servicio de la ciudadanía, y optimizar el uso de los recursos; también establece que: “El Proceso de Modernización implica acciones de Reestructuración Orgánica, Reorganización Administrativa, Fusión y Disolución de las entidades del Gobierno Regional en tanto exista duplicidad de funciones o integrando competencias y funciones afines”. Asimismo, con Ordenanza Regional N° 019-2022-GRSM/CR, de fecha 21 de noviembre de 2022, en el artículo segundo se resuelve “Aprobar la modificación parcial del Reglamento de Organización y Funciones – ROF del Gobierno Regional de San Martín (...)”;

Que, mediante Resolución Viceministerial N° 024-2025-MINEDU, en su artículo primero se resuelve aprobar el documento normativo denominado “*Disposiciones que regulan el proceso de contratación de docentes regulares en Institutos y Escuelas de Educación Superior Pedagógica públicas*”;





Resolución Directoral Regional

N.º 2120 -2025-GRSM/DRE

Que, el literal a) y b) del numeral 6.2 de la precitada Resolución Viceministerial establece como una de las responsabilidades de la Dirección Regional de Educación, la primera que establece lo siguiente (...) *Aprobar la convocatoria a concurso público de contratación en atención a los planes de estudio y cuadros de distribución de horas de los IESP/EESP de su jurisdicción*; asimismo, la segunda que establece (...) *Publicar la convocatoria del proceso de contratación y remitir a la DIFOID la resolución que aprueba la convocatoria, el cronograma de ejecución, el listado de plazas y el enlace de la publicación, dentro del plazo establecido en la presente norma técnica para la apertura del aplicativo informático que administra.*

Que, mediante Resolución Directoral Regional N° 1127-2025-GRSM/DRE, de fecha 11 de abril de 2025, se resuelve en el artículo primero **APROBAR**, la primera convocatoria y cronograma de ejecución del concurso público de Contratación Docente de los IESP/EESP de la Dirección Regional de Educación San Martín - 2025, así como el listado de plazas con su respectivo código Nexus y cuadro de horas aprobadas (...);

Que, mediante Resolución Directoral Regional N° 1647-2025-GRSM/DRE, de fecha 13 de mayo de 2025, se resuelve en el artículo primero **APROBAR**, la segunda convocatoria y cronograma de ejecución del concurso público de Contratación Docente de los IESP/EESP de la Dirección Regional de Educación San Martín - 2025, así como el listado de plazas con su respectivo código Nexus y cuadro de horas aprobadas (...);

Que, a través de la Resolución Directoral Regional N° 1919-GRSM/DRE de fecha 28 de mayo de 2025, resuelve en su artículo primero establece: **APROBAR** la convocatoria extraordinaria y cronograma de ejecución del concurso público de contratación Docente de los -IESP/EESP de la Dirección Regional de Educación San Martín - 2025, así como el listado de plazas con su respectivo código Nexus y cuadro de horas aprobadas (...);

Que, mediante Oficio Múltiple N.º 00034-2025-MINEDU/VMGP-DIGEDD, del 11 de abril del 2025. Asunto: PRECISIONES PARA EL PROCESO DE CONTRATACIÓN DE DOCENTE REGULAR. Establece: De persistir plazas vacantes, la DRE/GRE autoriza mediante resolución una convocatoria extraordinaria considerando las etapas y el cronograma reducido establecido en el numeral 5.2.1.5 del precitado marco normativo, pudiendo rebajar los requisitos y puntajes, en función a su contexto geográfico y la oferta de profesional con la que cuenta.

Que, a través del oficio N° 095-2025-DRESM-EESPP-"GJSM"/DG, del 04 de junio del del 2025, dirigido al Director Regional de Educación – San Martín, en cuyo asunto solicita autorización para realizar convocatoria para contrato docente en dos plazas que quedaron desiertas que se describen a continuación: un docente de la especialidad de Inglés y otro de la especialidad de Educación Física, esta última vacante producida, por la renuncia del profesor Abraham Daniel Amaro Leal a la plaza con código Nexus 116331E511R2 de fecha 04-06-2025. Con los siguientes detalles:





Resolución Directoral Regional

N.º 2120 -2025-GRSM/DRE

ITEN	Especialidad Requerida	CÓDIGO NEXUS	HORAS	MOTIVO VACANTE
01	Docente de Educación Física	116331E511R2	40	Encargatura de la Unidad Académica correspondiente a la Mag. Séphora Alvarado Iparraguirre
02	Docente o Licenciado en el idioma inglés	116331E511R7	40	Encargatura a la plaza de gestión pedagógica – coordinación de práctica e investigación de la Mag. Milly Danne Carrero Clavo

Que, mediante Informe N° 029-2025-GRSM/DRESM/DGP-MOT, de fecha 12 de junio del 2025, el Especialista de Educación Superior, solicita autorización de convocatoria extraordinaria-contrato docente, en la Escuela Educación Superior Pedagógico Publico publica "Generalísimo José de San Martín", así mismo, remite el listado de plazas con su respectivo código Nexus; además, indica que el siguiente perfil: *Profesor o licenciado del programa formativo en el que se va a desempeñar, con dos (02) años de experiencia docente en Educación Básica regular en la especialidad a la que postula*", esto conforme a lo establecido por el Oficio Múltiple N.º 00034-2025-MINEDU/VMGP-DIGEDD;

Que, en atención a los fundamentos antes expuestos, mediante Memorando N° 301-2025-GRSM/DRESM/OA/GRRHH/D, de fecha 12 de junio de 2025, la Dirección autoriza proyectar acto resolutivo mediante el cual se resuelva **APROBAR**, la convocatoria extraordinaria y cronograma de ejecución del concurso público de Contratación Docente de los IESP/EESP de la Dirección Regional de Educación San Martín - 2025, para Escuela Educación Superior Pedagógico Publico "Generalísimo José de San Martín".

De conformidad con la Ley N°30512, Ley de Institutos y Escuelas de Educación Superior de la Carrera Pública de sus Docentes; su Reglamento, aprobado por el Decreto Supremo N° 010-2017-MINEDU, Resolución Viceministerial N° 024-2025-MINEDU, Oficio Múltiple N.º 00034-2025-MINEDU/VMGP-DIGEDD y en uso de las facultades conferidas por la Resolución Ejecutiva Regional N° 232-2024-GRSM/GR;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- APROBAR, convocatoria extraordinaria y cronograma de ejecución del concurso público de Contratación Docente de los IESP/EESP de la Dirección Regional de Educación San Martín - 2025, para Escuela Educación Superior Pedagógico Publico "Generalísimo José de San Martín", así como el listado de plazas con su respectivo código Nexus y cuadro de horas aprobadas, que forman parte de la presente convocatoria y que se adjunta como anexo de la resolución, así como la baja de los requisitos establecidos por la Resolución Viceministerial N° 024-2025-MINEDU y Oficio Múltiple N.º 00034-2025-MINEDU/VMGP-DIGEDD.





Resolución Directoral Regional

N.º 2120 -2025-GRSM/DRE

ARTÍCULO SEGUNDO.- NOTIFICAR, la presente resolución a través de la Secretaría General de la DRE – San Martín, a los interesados, para su conocimiento y fines pertinentes, conforme a Ley.

ARTÍCULO TERCERO.- PUBLICAR, la presente resolución en el Portal Institucional de la Dirección Regional de Educación San Martín (www.dresanmartin.gob.pe).

Regístrese, Comuníquese y Cúmplase.



Firmado digitalmente por:
MALDONADO MOSQUERA Edgar FAU
20531375808 hard
Motivo: DOY FÉ
Fecha: 13/06/2025 11:08:39-0500
Cargo: RESPONSABLE DE LA OFICINA DE
CERTIFICADOS Y TÍTULOS (E)



Firmado digitalmente por:
JULCA CHUQUISTA Edgar Moises FAU
20531375808 hard
Motivo: SOY EL AUTOR DEL DOCUMENTO
Fecha: 13/06/2025 10:42:38-0500
Cargo: DIRECTOR REGIONAL DE EDUCACIÓN
SAN MARTÍN

Firmado digitalmente por:
SEGURA CHAVEZ James FAU
20531375808 hard
Motivo: DOY V B
Fecha: 13/06/2025 09:57:20-0500
Cargo: RESPONSABLE DE GESTION DE
RECURSOS HUMANOS

Firmado digitalmente por:
ARCHENTI REATEGUI Dante Miguel
FAU 20531375808 hard
Motivo: DOY V B
Fecha: 13/06/2025 10:00:52-0500
Cargo: ASESOR JURIDICO

Firmado digitalmente por:
SANDOVAL ISLA Juan Carlos FAU
20531375808 hard
Motivo: DOY V B
Fecha: 13/06/2025 10:16:14-0500
Cargo: DIRECTOR DE GESTION
INSTITUCIONAL

EMJCH/DRESM
JSCH/GRR.HH
VYPR/EL



Documento Nro: 019-2025528200. Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico del GOBIERNO REGIONAL SAN MARTÍN, generado en concordancia por

lo dispuesto en la ley 27269. Autenticidad e integridad pueden ser contrastada a través de la siguiente dirección web.

<https://verificarfirma.regionsanmartin.gob.pe?codigo=02b0a6d9z3e6e4f82yad0619f6ebc37adc6>



Resolución Directoral Regional

N.º 2120 -2025-GRSM/DRE
ANEXO

CONVOCATORIA EXTRAORDINARIA DE CONCURSO PÚBLICO

CONTRATACIÓN PÚBLICA DE CONTRATO DOCENTE EN INSTITUTOS Y ESCUELAS DE EDUCACIÓN SUPERIOR DE PEDAGÓGICO DE LA DRE SAN MARTÍN – 2025, CONFORME A LA NORMA TECNICA APROBADA MEDIANTE RESOLUCIÓN VICEMINISTERIAL N° 024-2025-MINEDU

Nº	ACTIVIDADES	DURACION (DIAS HABILES)	RESPONSABLES	inicio	Fin
1	Convocatoria y publicación de plazas vacantes presupuestadas y horas disponibles	2	DRE	16/05/2025	17/06/2025
2	Inscripción y presentación de expedientes		Postulantes		
3	Evaluación de expedientes y publicación de resultados	1	CE	18/06/2025	18/06/2025
4	Presentación de reclamos	1	Postulantes	19/06/2025	19/06/2025
5	Absolución de reclamos	1	CE	20/06/2025	20/06/2025
6	Evaluación Pedagógica	1	CE	23/06/2025	23/06/2025
7	Elaboración y publicación del cuadro de méritos	1	CE	25/06/2025	25/06/2025
8	Presentación de reclamos	1	Postulantes	26/06/2025	26/06/2025
9	Absolución de reclamos	1	CE	27/06/2025	27/06/2025
10	Publicación de resultados finales y adjudicación de plaza vacante	1	CE	30/06/2025	30/06/2025
11	Remisión de expedientes e informe a la DRE	1	CE	01/07/2025	01/07/2025
12	Emisión de la resolución que aprueba el contrato	1	DRE	02/07/2025	02/07/2025
		12			





Resolución Directoral Regional

N.º 2120 -2025-GRSM/DRE

- I. **Postulación a plazas vacantes:** El postulante puede presentarse máximo a dos (2) IESP/EESP del ámbito regional en el que se realice el proceso de inscripción. De detectarse tres (3) o más postulaciones en diferentes IESP/EESP, serán válidas sólo las dos (2) primeras inscripciones.
- II. **Condiciones para la postulación:** Para acceder a una plaza vacante presupuestada de contratación u horas disponibles, el postulante debe contar con los siguientes requisitos:
 - a. Título de profesor registrado ante la DRE o el MINEDU o Título de Licenciado en Educación registrado en SUNEDU de la especialidad requerida para cubrir la plaza vacante de contratación u horas disponibles a la que postula o de una afín a esta (anexo 4) o con título de licenciado registrado en la SUNEDU, afín a los cursos requeridos para cubrir la plaza u horas disponibles a la que postula (anexo 5).
 - b. Experiencia laboral: dos (02) años de experiencia docente en Educación Básica regular en la especialidad a la que postula.
- III. **Para acceder a una plaza vacante presupuestada de contratación u horas disponibles de los programas de estudios de educación en idiomas, especialidad inglés, el postulante debe contar con los siguientes requisitos:**
 - a. Título profesional de profesor en idiomas, especialidad inglés registrado ante la DRE o el MINEDU, según corresponda, y/o estudios de especialización en inglés, y/o con Licenciatura en Educación con especialidad en inglés registrada en SUNEDU; y,
 - b. Acreditar el dominio del inglés con un certificado internacional de nivel mínimo B2 según el Marco Común Europeo de Referencia (MCER). Los certificados reconocidos son: • Cambridge English: A partir de FCE; CAE; CPE, con nota mínima de C. • Michigan English Test: ECCE; ECCP. • IELTS: A partir de 5.5 puntos • TOEFL: IBT a partir de 87 puntos. De no contar con la certificación, el postulante debe dar el examen de inglés, el cual es aplicado por el IESP/EESP de conformidad con lo establecido en el Anexo N° 10.
 - c. Experiencia laboral: Dos (02) años de experiencia docente en Educación Básica regular en la especialidad a la que postula.
- IV. **Para acceder a una plaza vacante presupuestada de contratación de docente regular u horas disponibles de los programas de estudios de educación inicial intercultural bilingüe o educación primaria intercultural bilingüe, el postulante debe contar con los siguientes requisitos:**
 - a. Título profesional de profesor de educación inicial o de educación inicial intercultural bilingüe, de educación primaria o de educación primaria intercultural bilingüe, registrado ante la DRE o el MINEDU, según corresponda, o con Licenciatura en Educación con especialidad en educación inicial o en educación





Resolución Directoral Regional

N.º 2120 -2025-GRSM/DRE

inicial intercultural bilingüe, en educación primaria o en educación primaria intercultural bilingüe, registrada en la SUNEDU; o con título profesional afín al (los) curso (s) requerido (s) para cubrir la plaza u horas disponibles a la que postula, registrado en la SUNEDU; y/o con estudios de segunda especialidad y/o con especialización en educación intercultural o educación intercultural bilingüe y/o con experiencia en programas y/o proyectos en educación intercultural o educación intercultural bilingüe para docentes en servicio y/o posgrado en educación intercultural o educación intercultural bilingüe o lingüística andina o amazónica.

- b. Dominio oral y escrito de la lengua indígena u originaria de acuerdo a los niveles establecidos en el Anexo 2 de la Resolución Ministerial N° 514-2024-MINEDU. c. Estar incorporado en el Registro Nacional de Docentes Bilingües de Lenguas Originarias del Perú. De no estar incorporado en el Registro Nacional, el postulante debe dar la evaluación de la lengua indígena u originaria (Anexo N° 9).
- c. d. Experiencia laboral: dos (02) años de experiencia docente en Educación Básica regular en la especialidad a la que postula.

V. Impedimentos para la postulación.

Se encuentra impedido de postular al proceso de contratación de docente regular quien incurre en cualquiera de los siguientes supuestos:

- a. Estar inhabilitado para el ejercicio profesional o el ejercicio de la función pública.
- b. Tener sanción vigente inscrita en el RNSSC.
- c. Haber sido sancionado administrativamente por falta grave o muy grave, en los últimos cinco (05) años.
- d. Haber sido condenado en el delito de terrorismo, apología del terrorismo, delito contra la libertad sexual, delitos de corrupción de funcionarios y/o delitos de tráfico de drogas; ni haber incurrido en actos de violencia que atenten contra los derechos fundamentales de la persona y contra el patrimonio.
- e. Haber sido condenado mediante sentencia consentida y/o ejecutoriada por la comisión de cualquiera de los delitos previstos en la Ley N° 29988 o encontrarse en alguno de los supuestos previstos en el numeral 2.1 del artículo 2 de dicha ley.
- f. Haber sido condenado por la comisión de cualquiera de los delitos previstos en las Leyes N° 30901 y N° 30794 o estar incurso en el supuesto de inhabilitación establecido en el numeral 9 del artículo 36 del Código Penal.
- g. Haber sido condenado con sentencia firme por delito doloso diferente a los señalados en los literales d., e. y f. del presente numeral.
- h. Tener vigente una medida cautelar de separación temporal o separación preventiva al momento de la inscripción del postulante.
- i. Contar con antecedentes penales o judiciales al momento de la inscripción del postulante.
- j. Encontrarse inscrito en el REDERECI.
- k. Encontrarse inscrito en el REDAM, siempre que no haya cancelado el registro o autorizado el descuento conforme a lo establecido en la Ley N° 28970.





Resolución Directoral Regional

N.º 2120 -2025-GRSM/DRE

I. Superar el límite de edad máximo de permanencia en la carrera pública docente, conforme a lo establecido en la Ley N° 30512 y su modificatoria, a la fecha de postulación al proceso de contratación.

VI. Inscripción del postulante. - Se realiza a través del aplicativo informático que administra la DIFOID, tal como se presenta a continuación,

- a. Completar el formulario virtual de postulación que se encuentra en el aplicativo informático, el mismo que tiene carácter de declaración jurada.
- b. Adjuntar todos los documentos que sustenten la información consignada según el Anexo N° 6 y la declaración jurada (Anexo N° 2).
- c. Adjuntar la documentación que acredite la condición de discapacidad, ser personal licenciado de las Fuerzas Armadas o ser reconocido como "Deportista Calificado de Alto Nivel", según corresponda.
- d. Descargar su constancia de postulación, una vez concluido su registro, como evidencia de su participación en el proceso de contratación de docente regular. Cada postulante es responsable de los datos e información que consignen en el aplicativo informático; así como, de las omisiones en las que pueda incurrir.

Inscripción que se realizara en el siguiente enlace:

<http://www.minedu.gob.pe/superiorpedagogica/contratacion-docente/>

VII. Presentación de expedientes. - El expediente se presenta de acuerdo con lo establecido por el CE del IESP/EESP, ya sea a través del correo electrónico institucional y/o de forma física a través de la mesa de partes, acompañado de los siguientes documentos:

- a. Solicitud indicando el código de la plaza docente a la que se postula u horas disponibles a la que postula (Anexo N° 1), indicando el correo electrónico al que se remitirá la información en lo que corresponda.
- b. Formulario virtual de postulación descargado del aplicativo informático.
- c. Declaración jurada, según el formato del Anexo N° 2 (en este anexo se deberá declarar, de ser el caso, la condición de persona con discapacidad, de licenciado de las Fuerzas Armadas o de deportista calificado de alto nivel-DECAN).
- d. Declaración Jurada de doble percepción con el estado (Anexo N° 2A)
- e. Hoja de vida documentada que sustente el cumplimiento de los requisitos establecidos en el numeral 5.1.6 y aspectos contenidos en el Anexo N° 6 según corresponda. Los documentos adjuntos en la hoja de vida deben ser





Resolución Directoral Regional

N.º 2120 -2025-GRSM/DRE

los mismos documentos señalados en los literales b. y c. del numeral 5.2.1.1.2.1.

Expediente de postulación. - La solicitud, el formulario virtual y la documentación anexada conforman el expediente de postulación. se envía por correo electrónico u otro medio definido por el IESP/EESP, según corresponda.





Resolución Directoral Regional

N.º 2120 -2025-GRSM/DRE

Escuela de Educación Superior Pedagógico Público "GENERALÍSIMO JOSÉ DE SAN MARTÍN"

PLAZA VACANTE PARA CONTRATO DOCENTE 2025 DE LA EESPP "GENERALÍSIMO JOSÉ DE SAN MARTÍN"						
Nº	CÓDIGO NEXUS	PROGRAMA DE ESTUDIOS	ESPECIALIDAD REQUERIDA	MOTIVO DE LA VACANTE	JORNADA LABORAL	VIGENCIA DEL CONTRATO
01	116331E511R2	EDUCACIÓN FÍSICA	PROFESOR O LICENCIADO EN EDUCACIÓN FÍSICA	ENCARGATURA DE LA UNIDAD ACADÉMICA CORRESPONDIENTE A LA MAG. SÉPHORA ALVARADO YPARRAGUIRRE	40 H	30/06/2025 al 31/12/2025
02	116331E511R7	IDIOMAS, INGLÉS	DOCENTE O LICENCIADO EN IDIOMA INGLÉS	ENCARGATURA A LA PLAZA DE GESTION PEDAGOGICA-COORDINACION DE PRACTICA E INVESTIGACION DE LA MAG. DANNE CARRERO CLAVO	40 H	30/06/2025 al 31/12/2025





GOBIERNO REGIONAL
SAN MARTÍN

Resolución Directoral Regional

N.º 2120 -2025-GRSM/DRE

CORREOS ELECTRONICOS DE POSTULACIÓN:

IESP/EESP	CORREOS ELECTRONICOS
GENERALISIMO JOSÉ DE SAN MARTÍN	mesadepartes@escuelagenerelisimo.edu.pe



Documento Nro: 019-2025528200. Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico del GOBIERNO REGIONAL SAN MARTÍN, generado en concordancia por lo dispuesto en la ley 27269. Autenticidad e integridad pueden ser contrastada a través de la siguiente dirección web.
<https://verificarfirma.regionsanmartin.gob.pe/?codigo=02b0a6d9z3e6e4f82yad0619f6ebc37adc6>